



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 293

PERIODO LEGISLATIVO 1991

EXTRACTO: P.E. HOTA Hº 158/91. LETRA GOR. QUE
ADJUNTA FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL DTO. Hº
2469/91 MEDIANTE EL CUAL SE VETA TOTAL-
-MENTE EL PROJ DE LEY 3/ EQUIPARACIÓN SALA-
-RIAL A LOS EMPLEADOS DEL I.FO.HA.

Entró en la sesión de: 10-10-91

COMISIÓN Nº 1 - Plenario -

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS 034

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 03.10.91 Hs. 18⁰⁰ Firma Ebell

Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



NOTA N° 158
GOB.-

USHUAIA, - 3 OCT. 1991

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con el objeto de elevarle adjunto a la presente, fotocopia autenticada del Decreto N° 2469/91, mediante el cual se vota el proyecto de Ley sobre equiparación salarial a los empleados del IFONA.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente - con atenta y distinguida consideración.-

Dra. MATILDE E. S. de MENENDEZ
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA TERRITORIAL
Dn. Walte R. AGUERO
S/D.-

Gobernación del Ex-Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, - 9 OCT. 1991

VISTO: el proyecto de Ley sancionado por la Legislatura del ex-Territorio en la sesión del 05 de Setiembre de 1991, por intermedio del cual este Poder Ejecutivo debe otorgar una equiparación salarial al Personal dependiente del Instituto Forestal Nacional, que presta servicios en Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto de Ley contraría el criterio de control de gasto y crecimiento de las erogaciones requerido por la política Económica Nacional.

Que de este modo se genera un gasto, cuyos recursos no han sido previstos, no encuadrándose dentro de las normas presupuestarias vigentes.

Que la suscripta tiene facultades para dictar el presente decreto, de acuerdo a lo normado en el artículo 42 del Decreto Ley N° 2191/57 y en la Ley Nacional N° 23.775.-

Por ello:

LA GOBERNADORA DEL EX-TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- VETASE TOTALMENTE el proyecto de Ley sancionado por la Legislatura del Ex-Territorio en la sesión del día 05 de Setiembre de 1991, por medio del cual el Poder Ejecutivo debe otorgar una equiparación salarial al personal dependiente del Instituto Forestal Nacional que presta servicios en Tierra del Fuego.-

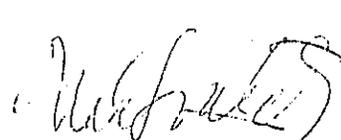
ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del ex-Territorio y archívese.

2469 --
DECRETO N° /91.-

Es copia fiel del original

ING. MIGUEL DANTE DOVENA
MINISTRO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS CÁRREDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL


Dra. MATILDE E. S. de MENÉNDEZ
GOBERNADORA